

GUARDACOSTAS XUNTA

OPE 2015: Decreto 34/2015, de 5 de marzo. DOG núm. 47, de 10 de marzo de 2015. →

CONVOCATORIA: Orden de 2 de diciembre de 2016, DOG núm. 246 de 27 de diciembre de 2016 →

1ª OFERTA DE EMPLEO
20 plazas
(15 libres y 5 Prom. Interna)

PERSONAL FUNCIONARIO
Subgrupo C1

Plazo de presentación de instancias: del 28 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017

SISTEMA SELECTIVO: Oposición libre.

TITULACIÓN: estar en posesión o en condiciones de obtener el título de bachiller o técnico. Asimismo, se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS (se deben poseer antes de la finalización del plazo de presentación de instancias):

- **Permiso de conducir:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el permiso de conducir de la modalidad B.
- **Libreta marítima:** Estar en posesión o en condiciones de obtener la Libreta Marítima. Para que despachen esta Libreta, es necesario tener nacionalidad española y estar en posesión de un título o tarjeta profesional de la marina mercante o de pesca, o del certificado de formación básica. La Libreta marítima te la dan con cualquier título profesional de pesca (artículo 4 del RD 36/2014), que son los siguientes:
 - Capitán de pesca.
 - Patrón de altura.
 - Patrón de litoral.
 - Patrón costero polivalente.
 - Patrón local de pesca.
 - Marinero pescador.
 - Mecánico mayor naval.
 - Mecánico naval.

REQUISITOS (previos a la toma de posesión de la plaza):

- Fotocopia compulsada del título exigido.
- Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo del que fue separado o inhabilitado, ni pertenecer al mismo cuerpo.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B en vigor.
- **Reconocimiento médico de embarque marítimo** con calificación de apto y en vigor (lo realiza el Instituto Social de la Marina. Es gratuito). Para expedir este reconocimiento, se debe presentar la **Libreta Marítima** y el Documento que acredite haber superado el **curso de formación básica** o equivalente.

<http://informateoposiciones.es>
informate@informatesl.es

✉ Rúa Cuntis, 50 – 15403 Ferrol

✉ Avda. del Ejército, 2 – 15006 A Coruña

✉ Praza Conde de Fontao, 4 – 27003 Lugo

✉ Rúa Gómez Ulla, 14 – Santiago

☎ 881 952 637

☎ 881 914 290

☎ 982 253 357

☎ 881 972 421

PROCESO SELECTIVO:

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 2 horas

Cuestionario de 100 preguntas tipo test, de ellas, **20 preguntas** serán de la **parte común*** y **80 preguntas** serán de la **parte específica** del programa, **más 5 de reserva**.

Este ejercicio no se realizará antes del 1 de mayo de 2017.

Respuestas erróneas: Por cada 3 respuestas incorrectas se descontará 1 correcta.

Se calificará de **0 a 20 puntos. Mínimo 10 puntos.**

*** Estarán exentos de la parte común de este ejercicio los aspirantes del turno de Promoción Interna.**

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Calificación: Apto/No apto

Tres pruebas de **aptitud física**:

1ª) **Subida** escala de viento. **Subir y bajar 5 metros** en 60'' (hombres) / 90'' (mujeres)

2ª) **Carrera** de **1.000 metros** en máximo 6' (hombres) / 6'30'' (mujeres)

3ª) **Natación, 50 metros** en el estilo elegido por el aspirante en máximo 90'' (hombres) / 100'' (mujeres) **(*1)**

3º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 2 horas y 30 minutos

Resolver por escrito **un supuesto práctico** relacionado con las siguientes materias:

A) Levantamiento de actas y contestación a las preguntas relacionadas propuestas por el tribunal por infracciones de pesca, marisqueo, acuicultura, pesca marítima de recreo, comercialización, transporte.

B) Reconocimiento de especies marinas.

Se calificará de **0 a 20 puntos**, de los cuales, **15 puntos** se adjudicarán a la materia de la **parte A** y **5 puntos** a la materia de la **parte B. Mínimo 10 puntos. (*2)**

4º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 1 hora
Calificación: Apto/No apto

1ª **prueba**: Traducción de un texto de castellano a gallego.

2ª **prueba**: Traducción de un texto de gallego a castellano.

*** Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer el CELGA 4 o equivalente. (*3)**

5º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)
Duración: 70 horas
Calificación: Apto/No apto

Realizar con aprovechamiento un **Curso para la obtención del Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente** de la Marina Mercante, que organizará e impartirá la Consejería del Mar.

*** Estarán exentos los aspirantes que acrediten que dentro del plazo señalado para presentar la solicitud para participar en el proceso selectivo poseían el Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente de la marina mercante o Título de Marinero de Puente, de la Marina Mercante. (*3)**

(*1) Los aspirantes deberán presentarse a la realización de las pruebas con ropa y calzado que consideren adecuados y con un certificado médico oficial expedido dentro de los 15 días inmediatamente anteriores a la fecha de realización de la primera prueba de este ejercicio donde se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para la realización de la prueba.

Para la prueba de natación los aspirantes utilizarán trajes de baño del modelo que deseen. Queda prohibida la utilización de trajes de neopreno o similares y ayudas para la flotabilidad y/o el incremento de la velocidad de cualquier tipo.

(*2) Para el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán servirse de textos legales sin comentarios, se admitirán sus versiones consolidadas. Está prohibida la utilización de libros de consulta, temarios, informes o dictámenes de cualquier tipo.

(*3) Los documentos que justifiquen la exención (originales o fotocopias compulsadas) deberán ser presentados por las personas aspirantes que superen el segundo ejercicio en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones de ese ejercicio.

TEMARIO 44 temas

Parte General

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Los valores superiores. Los principios constitucionales. Derechos fundamentales y libertades públicas, su garantía y la suspensión.
2. La organización territorial del Estado. Organización constitucional del sistema autonómico. Distribución constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local.
3. El Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y contenido. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia: exclusivas, concurrentes y de ejecución de la legislación del Estado.
4. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Galicia. El Parlamento. La Xunta y su presidente. La Administración de justicia en Galicia.
5. La Administración autonómica. La organización de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia. Entidades instrumentales del sector público autonómico.
6. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Eficacia directa y primacía del derecho comunitario. Derecho originario y derivado. Las instituciones de la Unión Europea. Composición y atribuciones. Las competencias de la Unión Europea.
7. El derecho administrativo. Las fuentes del derecho administrativo. El acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Recursos contra los actos administrativos. El procedimiento administrativo común: fases.
8. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. La información y la atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Galicia. La transparencia en la actividad administrativa.
9. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Galicia: clases y normativa de aplicación. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas.
10. La protección de datos de carácter personal. Normativa reguladora. Principios informadores y derechos de las personas en materia de protección de datos. Ficheros de titularidad pública. Régimen sancionador.

11. Políticas de igualdad de género. Disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: disposiciones generales. La transversalidad. La erradicación del uso sexista del lenguaje. Las condiciones de empleo en igualdad en la Administración pública gallega. Medidas de conciliación y corresponsabilidad en el empleo público. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género.
12. Discapacidad. La definición de discapacidad según la Organización Mundial de la Salud. El Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: consideración de persona con discapacidad. Derechos. Especial consideración del derecho a la vida independiente de participación en asuntos públicos. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

Parte Específica

1. La Consellería del Mar. Su estructura y organización. Competencias.
2. El Servicio de Guardacostas de Galicia. Su estructura, escalas, funciones y competencias.
3. Descarga, primera venta y comercialización de los recursos marinos. Transporte y comercialización de los moluscos bivalvos. Importaciones. Inmersión de especies en aguas de la Comunidad Autónoma de Galicia.
4. Tamaños mínimos de captura y comercialización de pescados, crustáceos, moluscos y equinodermos. Normativa comunitaria, española y gallega.
5. Plan general de explotación marisquera. Planes experimentales. Explotación de bancos naturales.
6. Permisos de explotación. Registro de actividad. Alternancia de artes. Cambios temporales de modalidad. Establecimiento y cambio de puertos base de buques pesqueros.
7. Establecimientos de cultivos marinos y auxiliares: características y equipamientos. Clasificación por razón de su naturaleza y función. Normas de inspección y control.
8. Organizaciones pesqueras: cofradías de pescadores y sus federaciones. Organizaciones de productores.
9. Artes y aparatos de anzuelo. Artes y aparatos de enmalle. Artes y aparatos de cerco. Tipos y normativa legal.

10. Artes y aparatos de arrastre. Tipos y normativa legal.
11. Nasas, artes remolcadas o haladas a mano. Tipos y normativa legal.
12. Artes dedicadas a la captura de moluscos bivalvos, equinodermos y crustáceos. Artes de marisqueo a pie y desde embarcación. Rastros remolcados y equipos subacuáticos. Tipos y normativa legal.
13. Pesca deportiva y recreativa. Modalidades y normativa legal.
14. Infracciones en materia de protección de recursos marítimo-pesqueros. Procedimiento sancionador. Prescripción de las infracciones y sanciones. Normativa autonómica.
15. Régimen de control para la protección de los recursos pesqueros. Normativa comunitaria y estatal.
16. Las embarcaciones de pesca en Galicia. Límites de potencia para embarcaciones fuera e intraborda.
17. El despacho de las embarcaciones pesqueras. Trámites y autoridades que intervienen. Documentación reglamentaria. Libros de a bordo, diario de navegación y cuadernos de máquinas.
18. Los puertos. Concepto y clasificación. Régimen jurídico. Puertos transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia. Tarifas.
19. Aguas interiores. Delimitación de las aguas interiores de Galicia. Mar territorial. Alta mar. Zona económica exclusiva. La plataforma continental.
20. Auxilio, salvamento y supervivencia en el mar. Abandono del buque. Auxilio prestado por aeronaves. El remolque, el naufragio y el abordaje.
21. Abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo. Registro de buques de pesca, marisqueo y acuicultura en la Comunidad Autónoma de Galicia. Censos de flota pesquera operativa.
22. Cuaderno diario de pesca, declaración de desembarco y declaración de transborda de la Unión Europea. El DEA (diario electrónico de a bordo). Códigos y normas para su cumplimentación.
23. Lonjas pesqueras: su explotación. Tarifas y controles.
24. Modalidades de pesca en aguas exteriores del caladero Cantábrico-Noroeste. Artes fijas. Cerco. Arrastre. Normativa estatal y comunitaria.

25. La Ley de Pesca de Galicia.
26. La Ley de Pesca del Estado. La pesca en aguas exteriores. Ordenación. Comercialización.
27. El medio marino. Las mareas rojas. Control del medio marino en Galicia: calidad de las aguas. Redes de muestreo.
28. La costa: dominio público marítimo-terrestre. Dominio público marítimo.
29. El concepto de trazabilidad en los productos de la pesca. Documentos y soporte de trazabilidad.
30. La inspección pesquera: procedimientos, informes, actas de inspección y documentos anexos. El muestreo. Medición de las artes de pesca.
31. La política pesquera de la Unión Europea. Regulación y competencias en materia de pesca de la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia. Las áreas FAO y CIEM. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
32. La contaminación marina, prevención y lucha. Normativa nacional y autonómica. Plan CAMGAL.

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en ..., con DNI/pasaporte..., declara bajo juramento o promete, para los efectos de ser nombrado/a funcionario/a del cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de la Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C1, escala de agentes del Servicio de Guardacostas de Galicia, que no está inhabilitado/a o en situación equivalente ni fue sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en el Estado de ..., en los mismos términos , el acceso al empleo público.

En (país y localidad),de...2016